

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

06.14. El Consejo de Gobierno aprueba los requisitos de matrícula para el plazo de febrero/18 del curso académico 2017-18, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

Instrucciones de matrícula curso 2017/2018

III. PERÍODO DE MATRÍCULA DE FEBRERO

- III.1 PLAZO. El segundo período de matrícula permanecerá abierto desde el 1 de febrero hasta el 8 de marzo de 2018.
- III.2 REQUISITOS. Durante este período podrán matricularse:
- III.2.1. Estudiantes no matriculados en la UNED en el primer período de matrícula del curso 2017/2018.
- III.2.2. Estudiantes que quieran ampliar su matrícula siempre y cuando se hubiesen matriculado en el primer periodo de matrícula del curso 2017/2018:
- De un mínimo de 36 créditos en el caso de los estudiantes que se matriculan por primera vez en un determinado grado.
 - De un mínimo de 30 créditos en el resto de los casos.
 - De un mínimo de 30 créditos en el caso de los estudiantes de Máster.
- III.2.3. Los estudiantes que, no cumpliendo el requisito anterior, les resten una asignatura anual o dos asignaturas cuatrimestrales para concluir el plan de estudios, además del TFG/PFG.
- III.3 ASIGNATURAS.
- III.3.1. De forma general, en este plazo de matrícula no pueden matricularse:
- III.3.1.1. Prácticas curriculares.
- III.3.1.2. Asignaturas anuales (TFG incluido) o de primer semestre, con la excepción recogidas en el punto III.3.2.1.
- III.3.1.3. Trabajo o Proyecto de Fin de Grado (TFG o PFG), con las excepciones recogidas en el apartado III.3.2.
- III.3.2. En relación con del Trabajo o Proyecto de Fin de Grado (TFG/PFG):
- III.3.2.1. Solo pueden matricularse de esta asignatura aquel estudiante que tenga pendiente, además del TFG/PFG, una asignatura anual o dos semestrales, independientemente del semestre de cada una de ellas, y se matricule de todas las asignaturas pendientes para concluir el plan de estudios. El estudiante solo dispone de la convocatoria de septiembre para superar las asignaturas con convocatoria finalizada (asignaturas anuales o del primer semestre).
- III.3.2.2. En el caso de Trabajos o Proyectos de Fin de Grado de segundo

semestre que tengan más de 6 ECTS (Grados en Ingeniería e Historia del Arte), la matriculación estará condicionada a la normativa específica desarrollada en cada Facultad o Escuela o, en su defecto, a la aprobación del Coordinador del Grado correspondiente.

- III.3.2.3. Debido a las características especiales de esta asignatura, su matriculación solo estará disponible, en caso de que se cumpla lo estipulado en los apartados III.3.2.1 y III.3.2.2, durante el mes de febrero.
 - III.3.3. La matrícula de la asignatura Trabajo Fin de Máster está condicionada a la aceptación por parte del Coordinador del Máster correspondiente.
 - III.3.4. Debido a las características especiales de gestión de las prácticas experimentales, la matriculación de estas asignaturas solo estará disponible durante el mes de febrero. En todo caso, previamente a realizar la matriculación de estas asignaturas, el estudiante deberá contactar con el centro de la UNED responsable de ofrecer o gestionar las prácticas de dichas asignaturas (centro asociado, facultad o escuela) para asegurarse de que, efectivamente, se pueden realizar incorporándole a grupos previamente existentes o generando nuevos grupos de prácticas. En caso de omitir esta última instrucción, la UNED no puede garantizar la realización de las prácticas experimentales o de laboratorio matriculadas en el período de febrero.
- III.4 MODO DE PAGO. No se admitirá el pago aplazado.